

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor juez, informando que Centro de Servicios Judiciales hizo devolución de los documentos para la citación de notificación personal por cuanto la demandada no reside en la dirección aportada.

Por otro lado, el apoderado judicial de la parte demandante solicita que sea remita al Centro de Servicio Judiciales, las diligencias correspondientes para la citación de notificación personal por correo electrónico, como se indicó en el auto del 24 de Julio de 2020, a fin de lograr la notificación de la demandada Alba Lucia Monsalve Jiménez.

Manizales, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020)

Referencia:

Demanda: **EJECUTIVA SINGULAR**
Demandante: **BANCO BBVA COLOMBIA S.A**
Demandado: **ALBA LUCÍA MONSALVE**
Radicado: **170013103003-2018-00174-00**
Interlocutorio No. 295

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de la parte accionante la devolución de documentos para la citación de notificación personal por cuanto la demandada no reside en la dirección aportada. En consecuencia, y de acuerdo a lo dispuesto en el auto del 24 de julio de 2020, se tiene como nueva dirección de notificación de la señora ALBA LUCÍA MONSALVE MONSALVE JIMÉNEZ, parte demandada en el presente asunto, el siguiente correo electrónico: albalucia259125@gmail.com

Por Secretaría remítanse inmediatamente los documentos pertinentes al Centro de Servicios Judiciales, a fin de a fin de lograr la notificación de la demandada la señora ALBA LUCIA MONSALVE JIMÉNEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval. The signature is stylized and appears to read 'Geovanny Paz Meza'.

GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 062 del 13/08/2020.

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**